

RESOLUCIÓN N° 3386 /2024

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO A
COMERCIALIZADORA LOURDES CHU SpA.

RECOLETA, 13 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41657, de fecha 25 de enero del 2024, a la Sociedad COMERCIALIZADORA LOURDES CHU SpA, Rut. 77.311.009-3, mediante el cual solicita traslado de la patente comercial Rol. 2-757666.
2. Ficha inspectiva, de fecha 29 de enero del 2024, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Recepción Final S/N, de fecha 28 de abril de 1980, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ord. N°30/144, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Modificaciones y Actualizaciones de Información, Folio N°8503831, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Dardignac N°565, Local N°24, a Dardignac N° N°565, Local N°14, ambas en la comuna de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N°3.063 de 1.979 y en uso de las Atribuciones que confiere la ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-757666, ubicada en **DARDIGNAC N°565 (EX 581) LOCAL N° 24**, a nombre de **COMERCIALIZADORA LOURDES CHU SpA**, Rut. **77.311.009-3**, con giro "**SALA DE VENTAS DE BISUTERIA Y BAZAR**", el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial **DARDIGNAC N°565, LOCAL N° 14**, Rol. **268-114**, unidad vecinal 35, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de Cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspendereste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el siste computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.
6. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LSQ/ESA/bdv
08/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2214386